



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300520210030000
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "S.A.E. S.A.S.
DEMANDADO: MARIA MARLENY CASTILLO GAITAN y ROBERTH HAROLD LEON TORRES.

Subsanada la demanda y **CONSIDERANDO** que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., se **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "S.A.E. S.A.S.**, y en contra de **MARIA MARLENY CASTILLO GAITAN y ROBERTH HAROLD LEON TORRES**, por las siguientes cantidades:

Contrato de Arrendamiento.

1. Por la suma de **\$28.332.791,00** M/cte. por concepto de cánones de arrendamiento de los meses de enero de 2018 hasta abril de 2021.
- 1.2 Por la suma de **\$5.178.710,00** M/cte. por concepto de I.V.A.
- 1.3 Por la suma de **\$1.599.924,00** M/cte. por concepto de cláusula penal.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C.G.P, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

Téngase en cuenta que en el presente asunto actúa el **Dr. CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del **PROCESO EJECUTIVO.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 45
Fijado hoy 18 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef30b19ff5b3e1ad9bc38e61a34ef2ce5a63a5c3bd8de7548f203c1ece2ad49

Documento generado en 17/06/2021 10:51:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>